



DIRECCIÓN JURÍDICA

PDU/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS - TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

En Providencia, a **01 JUN. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.**, RUT N° 84.060.600-7, representada por don **RICARDO ANDRÉS SIMONCELLI OVALLE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

Contrato
N° 112
de 2022

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.982 de 29 de Diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.**, RUT N° 84.060.600-7, la propuesta pública para la obra "CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS - TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-150-LR21; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 325 de 9 de Marzo de 2022, se autorizó la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1, para la obra antes mencionada; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 484 de 14 de Abril de 2022, se sustituyó el punto N°5 del Decreto Alcaldicio EX.N° 325 de 9 de Marzo de 2022, por el que se indica; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 570 de 3 de Mayo de 2022, se autorizaron la ejecución de las Obras Extraordinarias N° 2 y N° 3 y el Aumento de Obra N° 1, para la obra antes mencionada; considerando lo dispuesto en el punto 5.4.1 de las Bases Administrativas Especiales, el Memorándum N°7.842 de 2 de Mayo de 2022, del Director de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX. N° 646 de 13 de mayo de 2022**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°4, que se indica a continuación, respecto de la obra "CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS - TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.982 de 29 de Diciembre de 2021, a la empresa **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.**, RUT N° 84.060.600-7:

B



ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
OBRA EXTRAORDINARIA N° 4	

4.- Módulo y chimenea para cámara de servicios	\$3.227.155.-
--	---------------

TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 3.227.155.-
---------------------------	-----------------------

SEGUNDO: El valor total de la Obra Extraordinaria N° 4 asciende a la suma de \$3.227.155.- (tres millones doscientos veintisiete mil ciento cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.

TERCERO: Se autoriza el Aumento de Obra N°2, que se indica a continuación, respecto de la obra "CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS - TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA":

ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
AUMENTO DE OBRA N° 2	

1.- ELIMINACION DE BAHIAS DE ESTACIONAMIENTO	
3.- Demolición de Pavimentos y transporte a Botadero	\$1.811.360.-
14.- Remoción y colocación de Soleras de Hormigón Tipo A	\$ 3.430.477.-

2.- ASFALTO ESTACION DE BICICLETAS	
2.- Señalización	\$1.007.919.-
3.- Demolición de Pavimentos y transporte a Botadero	\$ 565.395.-
6.- Preparación terreno, escarificado y compactado	\$ 71.182.-
8.- Imprimación	\$ 70.699.-
10.- Base Estabilizada CBR> 80%	\$ 347.272.-
12.- Mezcla asfáltica e=0.08m	\$1.189.802.-

3.- SELLO DE CRUCES FRESADOS	
9.- Sello de juntas y grietas en pavimentos	\$ 880.325.-
4. - Fresado de pavimento asfáltico y transporte a botadero	\$ 118.260.-

4.- NIVELACION TAPAS DE CAMARA Y SUMIDEROS	
15.1.- Nivelación Tapas de Cámara	\$7.429.332.-
15.2.- Provisión e instalación Rejillas de Sumideros	\$ 532.100.-

5.- EXTRACCION DE SEGREGADORES CICLOVIA	
17.- Extracción y Recolocación de Segregadores Ciclovía	\$ 180.348.-

6.- ASFALTO CRUCE SEMAFOROS RICARDO LYON	
3.- Demolición de Pavimentos y transporte a Botadero	\$ 102.085.-
5.- Excavación y Transporte a Botadero	\$ 242.517.-
6.- Preparación de Terreno, escarificado y compactado	\$ 12.852.-
7.- Riego de liga con Elastómeros	\$ 10.567.-
8.- Imprimación	\$ 12.764.-
10.- Base Estabilizada	\$ 63.009.-
11.- Sub Base Granular	\$ 137.765.-
12.- Mezcla asfáltica e=0.08 m	\$ 214.825.-
13.- Binder e=0.08m	\$ 195.346.-

TOTAL IVA INCLUIDO	\$18.626.201.-
---------------------------	-----------------------



Contrato
N° 112
en 2022



CUARTO: El valor total del Aumento de Obra N°2 asciende a la suma de \$18.626.201.- (Dieciocho millones seiscientos veintiséis mil doscientos un peso) IVA incluido.

QUINTO: La Obra Extraordinaria N° 4 y el aumento de Obra N°2, contemplan un aumento de plazo de 22 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 112 días corridos.

SEXTO: Se autoriza la Disminución de Obra N° 1, que a continuación se indica, respecto de la obra "CONSERVACION CALZADA AVDA. ELIODORO YAÑEZ TRAMO ANTONIO VARAS - TOBALABA, COMUNA DE PROVIDENCIA":



Contiempo
N° 112
del 2022

ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DISMINUCION DE OBRA N° 1	
1.- FRESADO CRUCES PISTA NORTE	
3.- Demolición de Pavimentos y transporte a Botadero	\$3.647.150.-
5.- Excavación y Transporte a Botadero	\$4.115.580.-
6.- Preparación de Terreno, escarificado y compactado	\$ 459.165.-
8.- Imprimación	\$ 456.050.-
10.- Base Estabilizada	\$2.244.736.-
11.- Sub Base Granular	\$4.915.865.-
13.- Binder e=0.08 m	\$6.979.054.-
14.- Remoción y colocación de Soleras Tipo A	\$ 490.068.-
2.- MANTENCION DEL CUELLO ESQUINA DARIO URZUA	
3.- Demolición de Pavimentos y transporte a Botadero	\$ 321.525.-
5.- Excavación y Transporte a Botadero	\$ 362.814.-
6.- Preparación de Terreno, escarificado y compactado	\$ 40.478.-
8.- Imprimación	\$ 40.204.-
10.- Base Estabilizada	\$ 197.981.-
11.- Sub Base Granular	\$ 433.458.-
12.- Mezcla asfáltica e=0.08 m	\$ 676.609.-
13.- Binder e=0.08 m	\$ 615.259.-
14.- Remoción y colocación de Soleras Tipo A	\$ 168.461.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 26.164.457.-

SÉPTIMO: El valor total de la Disminución de Obra N° 1 asciende a la suma de \$26.164.457.- (Veintiséis millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido.

OCTAVO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$1.302.991.522.- (Mil trescientos dos millones novecientos noventa y un mil quinientos veintidós pesos) IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N° 4, el Aumento de Obra N° 2 y la Disminución de Obra N°1.

NOVENO: La Obra Extraordinaria N° 4 y el Aumento de Obra N° 2 corresponden al 1, 7% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 3, 9% del monto total del contrato y la Disminución de Obra N° 1 corresponde al 2,05% del monto original contratado.

DÉCIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Ricardo Andrés Simoncelli Ovalle consta de Mandato otorgado por escritura pública de fecha 29 de octubre del año 2019,

B3

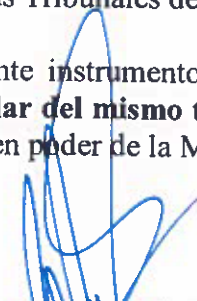


celebrada ante Notario Público don Juan Facuse Heresi, titular de la Primera Notaría de Macul, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.





Ricardo Andrés Simoncelli Ovalle
C.I.Nº: [REDACTED]
Representante legal
Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.



Evelyn Matthei Forner
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE

Contrato
Nº 112
04 2022

